

**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN / 2020 /2	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Sesión Ordinaria
<b>Fecha</b>	28 mayo 2020
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 horas hasta las 19:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón Pleno Casa Consistorial
<b>Presidida por</b>	JAVIER IGAL IGUAZ
<b>Secretario</b>	MARIA BEGOÑA SAN MARTIN AMOR

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>	
Javier Igal Iguaz	Si
Jesús Mugueta Sierra	No
Olaia Fraile Gracia	Si
M.ª Eugenia Echegoyen Salvo	Si
Javier Alfaro Garcia	No
Juan Jimenez Gabari	Si
Maialen Aguirre Irisarri	Si
Victoria Arozarena Rabasco	No
Ana Isabel Aguas Zoco	Si
Patricia Alfaro Bonel	No
Eduardo Garde Miqueleiz	Si
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b>	
1.- Jesús Mugueta Sierra- Javier Alfaro Garcia- Patricia Alfaro Bonel: No asisten por "Motivos laborales y personales"	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1.- Aprobación Actas sesión anterior**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de 30 de enero del 2020 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

**2.- Modificación Presupuestaria: Suplemento Crédito-Partidas de Personal (Expediente 134/2020)**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El Presupuesto de gastos del 2019 contemplaba las partidas:

-1690 1430001: Retribuciones contratos de obras, con un importe de 91.776 euros.

- 2419 1600002: Seguridad Social contratos, con un importe de 30.300 euros.

Por necesidades del servicio, y acogiéndonos a la subvención para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras de interés social, el gasto ejecutado ha sido superior al presupuestado, motivo por el cual es necesario ampliar las partidas deficitarias.

Se emite informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Por ello, de conformidad con lo establecido en la legislación mencionada, la que suscribe eleva la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2019 del Presupuesto del 2019, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a BAJA DE CREDITO DE OTRAS PARTIDAS, como sigue a continuación:

**Suplementos en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1690	1430001	Retribuciones contratos obras	91.776'00	6.000'00	97.776'00
2419	1600002	Seguridad Social contratos	30.300'00	3.500'00	33.800'00
		TOTAL Altas		9.500'00	

Esta modificación se financia con cargo a BAJA DE CREDITO de otras partidas en los siguientes términos:

**Bajas de crédito en partidas**

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
34201	2100005	Conservación Campo futbol	6.000'00

34202	2120005	Conservación Polideportivo	3.500'00
		<b>TOTAL de Bajas</b>	<b>9.500'00</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece en los artículos 212 y 213 de la LFHL de Navarra en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, dado que es un gasto corriente asociado al funcionamiento del Ayuntamiento

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto del 2019 de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Navarra*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 3.- Cierre y Liquidación Cuentas 2019: Ayuntamiento Carcastillo (Expediente 125/2020)

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Comisión de Cuentas examino el Expediente de Cuentas del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Carcastillo, que arrojaba las siguientes cifras:

- Resultado presupuestario: 31.856'80
- Derechos reconocidos: 2.611.997'91 Euros
- Obligaciones reconocidas: 2.580.141'11 Euros
- Remanente de Tesorería: 705.947'39 Euros
- Existencias en bancos: 1.579.768'63 Euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242-3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, la cuenta general ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales no se han presentado alegaciones, en vista de lo cual se somete a la aprobación del Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Aprobación del Expediente de Cuentas del Ayuntamiento de Carcastillo correspondiente al ejercicio 2019.

2.- Remitir la cuenta general a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación.

### 4.- Expediente Cuentas 2019: Escuela Música (Expediente 133/2020)

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/ Asentimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Comisión de Cuentas examino el Expediente de Cuentas del ejercicio 2018 de la Escuela Municipal de Música de Carcastillo, que arrojaba las siguientes cifras:

- Resultado presupuestario arroja el siguiente resultado: 2.869'90 Euros

- Derechos reconocidos: 52.154'47 €uros
- Obligaciones reconocidas: 49.284'57 €uros
- Remanente de Tesorería: 33.843'74 €uros
- Existencias en bancos: 36.207'16 €uros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242-3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, la cuenta general ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales no se han presentado alegaciones, en vista de lo cual se somete a la aprobación del Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Aprobación del Expediente de Cuentas de la Escuela Municipal de Música de Carcastillo correspondiente al ejercicio 2019.

2.- Remitir la cuenta general a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación.

#### 5.- Nombramiento Juez de Paz y Sustituto (Expediente 473/2019)

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/ Asentimiento

Visto el expediente para el nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de esta Villa, por haber transcurrido el período de 4 años para el que fue designado el anterior Juez de Paz Titular y el anterior Juez de Paz Sustituto.

Teniendo en cuenta que la vacante fue anunciada mediante convocatoria publicada en el BON nº 8 de fecha 14 de enero del 2020 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Carcastillo.

Considerando que se han presentado las siguientes solicitudes para el puesto de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto dentro del plazo:

- M.ª José Díaz Ruiz, mayor de edad, con DNI número 78.742.088-R con domicilio en la C/ Mayor nº 69 de Carcastillo.
- Adriana Ezpeleta Ezpeleta, mayor de edad, con DNI número 29.115.965-N, con domicilio en C/ Carretera 56 de Carcastillo
- Juan Carlos Jiménez Orte, mayor de edad, con DNI número 16.803.903-B, con domicilio en la Calle El Fuerte nº 39 de Carcastillo.
- Jessica Fraile Gracia, mayor de edad con DNI número 78.743.963-J, con domicilio en C/ Bardenas nº 16 de Carcastillo

Con fecha 22 de mayo del 2020, doña M.ª Jose Díaz Ruíz registra instancia en la que renuncia a propuesta de Juez de Paz.

Considerando lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz (BOE N.º 166 de 13 de julio de 1995) está alcaldía propone al Pleno de la Corporación la **ADOPCIÓN de los siguientes ACUERDO:**

1º.- Proceder a proponer mediante elección las personas que van a ocupar el cargo de Juez de Paz Titular de Carcastillo y el cargo de Juez de Paz Sustituto.

2ª Trasladar el presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz.

**DEBATE:** El Sr. Alcalde informa que hay 3 solicitudes, puesto que una se ha retirado.

La Sra. Olaia Fraile se abstiene por motivos de parentesco

Se va a proceder a votar a los tres candidatos, se han preparado papeletas, y se van a hacer dos votaciones: la primera para juez titular y la segunda para juez de paz sustituto.

**VOTACIÓN:**

A continuación, el Presidente ordena pasar a votación la propuesta de elección de **Juez de Paz Titular** entre los titulares relacionados con el siguiente resultado:

- \* Adriana Ezpeleta Ezpeleta: 0 votos
- \* Juan C. Jiménez Orte: 6 votos
- \* Jessica Fraile Gracia: 0 votos

Consecuentemente resulta elegido para el cargo de Juez de Paz titular el Sr. Juan Carlos Jiménez Orte.

A continuación, el Presidente ordena pasar a votación la propuesta de elección de **Juez de Paz Sustituto** entre dos candidatos restantes con el siguiente resultado:

- \* Adriana Ezpeleta Ezpeleta: 0 votos
- \* Jessica Fraile Gracia: 6 votos

Consecuentemente resulta elegido para el cargo de Juez de Paz Sustituto la Sra. Jessica Fraile Gracia.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

El Sr. Alcalde informa que el número de Resoluciones de Alcaldía emitidas desde el anterior Pleno son de 36, las cuales figuran en Gestiona para todo aquel que quiera consultarlas.

**MOCION URGENCIA: Aprobación cifras Padrón Municipal Carcastillo**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

**Urgencia:** Unanimidad/Asentimiento

**Asunto:** Unanimidad/ Asentimiento

la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, establecen que los Ayuntamientos deben remitir al Instituto Nacional de Estadística, en adelante INE, por medios informáticos o telemáticos, las variaciones mensuales que se vayan produciendo en los datos de sus padrones municipales. El INE, en cumplimiento de las competencias que le atribuye el artículo 17.3 de la citada ley, llevará a cabo las comprobaciones oportunas sobre dichos datos con el fin de subsanar los posibles errores y duplicidades que pudieran producirse.

El artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de la Entidades Locales establece que: *“Los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior. Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística”.*

El resumen numérico general del padrón municipal de habitantes es el siguiente:

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población del municipio a 01/01/2019	2557	1297	1260
Altas desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019	175	86	89
Bajas desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019	191	94	97
Variaciones por error en el sexo: Alta	0	0	0
Variaciones por error en el sexo: Baja	0	0	0
Población del municipio a 31/12/2019	2544	1291	1253

Propuesta de **ACUERDO**:

1. Aprobar las cifras de la revisión del padrón municipal que se especifican con referencia al 1 de enero del 2020
2. Remitir dichos resultados al Instituto Nacional de Estadística.

**VOTACIÓN URGENCIA:** Aprobado por unanimidad

**VOTACIÓN PROPUESTA ACUERDO:** Aprobado por unanimidad

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

**El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:**

1.- En relación con las actuaciones realizadas por el tema del COVID: Se han mantenido reuniones con la FNMC, Mancomunidad Servicio Social de Base, Centro Salud (local y Foral) y con la Corporación. A nivel local voluntariado.

Se está ultimando con el sector de hostelería el tema de terrazas; respecto al tema de elaborar algún tipo de ayudas al comercio local se tratará más adelante ya que tenemos que ir concretando el tipo de ayudas y como darlas.

2.- El 2 de abril mantuvimos una reunión telemática con el Director de Cohesión Territorial.

El 30 de abril mantuvimos una reunión grupal varios ayuntamientos con el Consejero de Desarrollo Rural y Ordenación del Territorio respecto a posibles ayudas que van a aprobar a las entidades locales para afrontar los gastos extraordinarios ocasionados por la pandemia; también se nos comentó que este año puente de los PIL se nos iba adelantar la libre determinación a parte de estas ayudas.

3.- Se ha concluido el proceso de licitación de la cubierta de las pistas de pádel, cuyo inicio está previsto para el 15 de junio y el plazo de ejecución sería de 25 días.

4.- La inauguración del Frontón fue el 19 de febrero.

5.- Respecto al PGM (Plan General Municipal) se han vuelto a retomar las actuaciones porque el propio equipo redactor quería que solicitáramos una reunión con el GN, aunque fuera telemática, ya que ellos la habían solicitado y les habían respondido que quien debía hacerlo era el Ayuntamiento.

6.- Situación del Estrecho: Se ha elaborado un presupuesto de sujeción con mallas, con un coste aproximado de unos 45.000 euros; nos han respondido desde el Departamento de Medio Ambiente que no tienen partida para ello y que busquemos ayudas en otros departamentos o que lo hagamos nosotros.

7.- Informar que a partir del 1 de junio se han retomado los plazos que quedaron suspendidos en algunos temas como son las participativo, temas de subvenciones y reciclavirus.

8.- Informar que se hemos estado cerrados al público durante algunos días, pero trabajando y atendiendo. Ahora estamos abiertos al público, pero atendemos con cita previa.

**El Sr. Juan Jiménez informa:**

En relación con los datos de evolución de los consumos de las placas solares y el alumbrado público:

a) Placas solares: En el Ayuntamiento en febrero del año pasado consumíamos 113 Kw/ día frente a 69 Kw/día de este año en el mes de febrero, lo cual supone un ahorro de un 40%. En el Colegio en febrero del año pasado consumíamos 137 Kw/día frente a 65 Kw/día de este año en el mes de febrero, lo cual supone un ahorro del 62% (la diferencia de ahorro entre unas y otras es por la orientación de las placas que es un poco peor)

b) Alumbrado Público: Estamos obteniendo rendimientos de un punto por encima del proyecto.

En el cuadro de la C/ San Francisco Javier de 10.612 Kw se ha pasado a 2.633 Kw, lo que supone un 74% de ahorro de energía

En el cuadro de la C/ Barrio Bajo, de 5.807 Kw hemos pasado a 1.656 Kw, lo que supone un 75 % de ahorro.

En el cuadro de la C/ Bardenas Reales, de 4.572 Kw hemos pasado a 1.555 Kw, lo que supone un ahorro de 67%.

En el cuadro de C/ Sangüesa, de 4.375 Kw hemos pasado a 2.912 Kw, lo que supone un ahorro del 44% (aquí el ahorro es menor por el tipo de luminarias)

A esto hay que sumar la reducción en las potencias contratada en cada cuadro:

- C/ San Francisco Javier: De 45 kw a 14'5 Kw, un 68 % de ahorro
- C/ Bardenas Reales: De 19 a 5'5 Kw, un 75% de ahorro
- C/ Sangüesa: De 20 Kw a 10 Kw, un 50% de ahorro
- C/ Barrio Bajo: De 17'32 kw a 6 Kw, un 66 % de ahorro

En cuanto al rendimiento lumínico, como he dicho está un punto por encima del previsto en el proyecto.

#### **La Sra. Olaia Fraile informa:**

1.- En relación con la Residencia, informar que hemos superado esta fase de la pandemia con 0 casos y 0 muertos; hemos estado muy bien a nivel de personal y de EPIS.

Comentar que estamos estudiando hacer alguna reforma en la residencia, ante la posibilidad de algún nuevo rebrote; se ha planteado hacer una puerta donde hay una ventana en la parte trasera para que los ancianos puedan salir y para que en el caso de que haya un rebrote tener una "zona sucia" por donde salir o entrar sin necesidad de hacerlo por la puerta principal. Hemos solicitado que hagan una memoria con el coste que pueda tener.

2.- En el Centro de Salud, se está planteando hacer otra puerta para separar la zona sucia de la limpia, cuyo coste asumiría el Gobierno de Navarra, y nosotros únicamente realizaríamos la rampa de acceso. El tema del nuevo Centro de Salud sigue adelante.

Estamos intentando adaptarnos a la nueva situación porque vamos a tener que convivir con el COVID.

3.- Piscinas: Estamos estudiando para ver si se puede abrir, con qué condiciones medidas y con qué aforo.